

**DEPARTAMENTO DE COOPERACION, GESTION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS  
EXTERNOS/ MP**

**NOTA ACLARATORIA**

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que el Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos/MP, en el mes de diciembre de 2024, en el marco del Proyecto **“Fortalecimiento de la gestión FEP-ETNIAS/PC para promover una mejora al acceso a la justicia penal de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras”** financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID); se iniciaron los siguientes procesos:

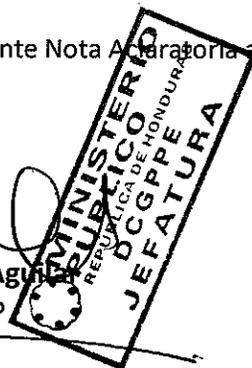
- 1. Proceso Concurso Publico Nacional CP-MP-DCGPPE-003-2024** para la contratación de asistencia técnica para la realización de “Protocolo de Investigación para el abordaje de casos de diversas formas de violencia y delitos contra mujeres Indígenas y Afrodescendientes de Honduras”.
- 2. Proceso Concurso Publico Nacional CP-MP-DCGPPE-004-2024** para la contratación de asistencia técnica para la realización de “Estudio de Pluralismo Jurídico de un Pueblo Lenca en Honduras”

Se realizó la difusión en el Portal de Honducompras de:

- Aviso de Prensa
- Términos de Referencia

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente Nota Aclaratoria los 10 días del mes de enero de 2025.

  
Irina Helena Nineda Aguilar  
Jefe DCGPPE/MP



## ANUNCIO DE CONSULTORIAS POR CONCURSO PUBLICO

CP-MP-DCGPPE-03-2024

CP-MP-DCGPPE-04-2024

El Ministerio Público de Honduras invita a las personas interesadas, a presentar aplicación para las siguientes consultorías:

Título de las consultorías:	
	<p>1. <b>Consultoría:</b> <u>Realizar un protocolo de investigación para el abordaje de casos de las diversas formas de violencia y delitos contra mujeres indígenas y Afrodescendientes de Honduras.</u> <b>Objetivo:</b> Mejorar los procesos investigativos y contribuir a las garantías para un debido proceso, con pertinencia cultural y lingüística, en los casos de violaciones a los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes, con la finalidad de erradicar y sancionar las diversas formas de violencia y delitos contra la mujer y así disminuir la brecha de discriminación en el acceso a la justicia.</p> <p>2. <b>Consultoría:</b> <u>Estudio de Pluralismo Jurídico Lenca.</u> <b>Objetivo:</b> Realizar un estudio de las prácticas ancestrales de resolución de conflictos y/o resolución tradicional (derecho consuetudinario) que incluye las prácticas del pueblo Lenca ubicados en los departamentos de Intibucá y La Paz, complementado con un análisis y estudio comparativo de esas prácticas en el derecho nacional e internacional de los derechos humanos con la participación de la fiscalía especial de Etnias y Patrimonio Cultural del Ministerio Público.</p>

1. Los principios que constituyen la base para los procedimientos de contratación es la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024, siendo financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID,
2. Los términos de referencia de la consultoría se encuentra disponibles en el portal [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), los interesados deben enviar su expresión de interés al correo: [cooperacionexterna.mp@gmail.com](mailto:cooperacionexterna.mp@gmail.com)
3. Las Consultas deberán ser enviadas al correo electrónico [cooperacionexterna.mp@gmail.com](mailto:cooperacionexterna.mp@gmail.com), a más tardar 10 de enero del 2025 (antes de las 4:00 pm.) **y las propuestas deben ser enviadas conforme a lo establecido en los TDR hasta el 20 de enero de 2025 hasta las 3:00 p.m.**
4. La aplicación deberá incluir la siguiente documentación:
  - (1) Carta de aplicación o expresión de interés debidamente firmada.
  - (2) Hoja de Vida profesional con la documentación de respaldo correspondiente según lo solicitado en los términos de referencia
  - (3) Propuesta económica
  - (4) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado.
5. Consideraciones generales
  - El Ministerios Publico contactará únicamente a las personas que califiquen para la consultoría a la que apliquen.
  - En el marco de la igualdad de género, el Ministerio Publico alienta a hombres y mujeres a presentar aplicaciones para esta consultoría.
  - Aviso: No hay ningún cobro por el proceso de aplicación.



ABG. MARCIO CABAÑAS CADILLO  
Fiscal General Adjunto de la República

La información expresada en este documento no reflejan necesariamente la opinión oficial de la AECID